



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*

“AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 137-2009-MDSM-A

San Marcos, 30 de Abril del 2009

### Visto:

El Informe N° 029-2009-MDSM-CEP-O de fecha 29 de abril del 2009, presentado por el Presidente del Comité Especial Permanente, quien solicita Nulidad de Oficio de Proceso Adjudicación de Menor Cuantía N° 152-2009-MDSM-CEP-O, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194 de la constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 las Municipalidades son órganos de Gobierno local que emana de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 56 de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, indica que la Entidad declarará la nulidad de Oficio cuando los actos expedidos prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normatividad aplicable.

Que, mediante El Informe N° 029-2009-MDSM-CEP-O de fecha 29 de abril del 2009, presentado por el Presidente del Comité Especial Permanente, quien solicita Nulidad de Oficio de Proceso Adjudicación de Menor Cuantía N° 152-2009-MDSM-CEP-O, referente a la **Elaboración del Expediente Técnico de la Obra “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego Cabracancha – Challhuayaco, Distrito de San Marcos – Huari – Ancash**, cuyo valor referencial asciende a S/. 20,900.00 (Veinte Mil Novecientos con 00/100 nuevos soles) el cual indica que no pudieron ser publicadas a tiempo; en tal sentido, corresponde retrotraer su trámite hasta la etapa de integración de bases a efectos de proseguir con la continuidad del proceso, debiendo expedirse la Resolución correspondiente.

Que, estando a las facultades conferidas por el Art. 1° de la Resolución de Alcaldía N° 113-2009-MDSM-A;



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR** la Nulidad de Oficio de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 152-2009-MDSM-CEP-O, referente a la **Elaboración del Expediente Técnico de la Obra “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Riego Cabracancha – Challhuayaco, Distrito de San Marcos – Huari – Ancash,** por lo expresado en la parte considerativa.



**ARTÍCULO SEGUNDO: RETROTRAER** el proceso de selección a la etapa de elaboración de bases modificado el calendario del proceso en el SEACE.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGUESE** el cumplimiento de la presente Resolución a los profesionales designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 508-2009-MDSM-GM, para cuyo efecto notifíqueseles.

**REGISTRESE, COMUNIQUE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS  
*Félix Solorzano Leyva*  
Félix Solorzano Leyva  
ALCALDE